

**RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de determinación de tipos de vehículos, furgonetas y todo-terrenos a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30/87, de 24 de abril, y a la vista de la propuesta de adjudicación en el Concurso de determinación de tipos de vehículos, furgonetas y todo-terrenos, expediente número 3/94, que realiza la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en virtud del informe elevado a la misma por la Comisión Técnica nombrada al efecto, para la valoración y comprobación de las distintas ofertas presentadas al Concurso por las empresas participantes,

**RESUELVO**

Homologar y declarar de uniformidad, a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos dependientes a las distintas empresas que aparecen en el informe anteriormente citado, de fecha 30 de junio de 1994, y con los productos, marcas y modelos que en el mismo aparecen, siendo competencia de las distintas Consejerías la contratación directa de los mismos.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico  
FELIPE A. JOVER LORENTE

**RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de determinación de tipos de bienes muebles a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30/87, de 24 de abril, y a la vista de la propuesta de adjudicación en el Concurso de determinación de tipos de bienes muebles, expediente número 5/93, que realiza la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en virtud del informe elevado a la misma por la Comisión Técnica nombrada al efecto, para la

valoración y comprobación de las distintas ofertas presentadas al Concurso por las empresas participantes,

**RESUELVO**

Homologar y declarar de uniformidad, a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos dependientes a las distintas empresas que aparecen en el informe anteriormente citado, de fecha 23 de mayo de 1994, y con los productos marcas y modelos que en el mismo aparecen, siendo competencia de las distintas Consejerías la contratación directa de los mismos.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico  
FELIPE A. JOVER LORENTE

**RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de determinación de tipos de reprografías y papel a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30/87, de 24 de abril, y a la vista de la propuesta de adjudicación en el Concurso de determinación de tipos de reprografía y papel, expediente número 1/94, que realiza la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en virtud del informe elevado a la misma por la Comisión Técnica nombrada al efecto, para la valoración y comprobación de las distintas ofertas presentadas al Concurso por las empresas participantes,

**RESUELVO**

1.º— Homologar y declarar de uniformidad, a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos dependientes a las distintas empresas que aparecen en el informe anteriormente citado, de fecha 10 de junio de 1994, y con los productos marcas y modelos que en el mismo aparecen en los apartados de fotocopiadoras y copiadoras digitales, telefax, encuadernadoras de documentos, calculadoras electrónicas, papel

continuo para ordenador, papel reciclado para fotocopiadoras y papel y sobre según el Manual de Identidad Corporativa.

2.º— Homologar en el apartado de papel para fotocopiadoras en sus grupos P.F.1 y P.F.2 a la empresa MACONSA.

3.º— Declarar desierta la homologación de toner.

4.º—Será competencia de las distintas Consejerías la contratación directa de los productos que se homologan mediante esta Resolución.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico  
FELIPE A. JOVER LORENTE

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 14 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-001340-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ P. SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N LINEA DE ALIMENTACION A C.T. NUM. 2 DE MADRIGAL DE LA VERA.

Final: C.T. NUM. 2 EXISTENTE.

Términos municipales afectados: MADRIGAL DE LA VERA.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,136.

Emplazamiento de la línea: MADRIGAL DE LA VERA.

Presupuesto en pesetas: 2.300.000.

Finalidad: POSIBILITAR CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN MADRIGAL DE LA VERA.

Referencia del expediente: 10/AT-001340-000000.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 14 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-002117-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: CACERES, C/ P. SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: